



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 065 - 2019 - GRLL/CR

Bolívar, 27 de agosto de 2019

"DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO CON ALCALDES DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019, EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS "

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad en Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional La Libertad, de fecha 27 de agosto del 2019, **VISTO Y DEBATIDO** el pedido verbal efectuado por el Consejero Regional de la provincia de Bolívar, Lic. Edgar López Chávez; relativo a los acuerdos adoptados en la Reunión de Trabajo con el Gobernador Regional de La Libertad y las Autoridades locales distritales de la Provincia de Bolívar; dentro de los cuales están inmersos proyectos de desarrollo, proyectos de inversión, tanto en los sectores de educación, salud, agricultura, infraestructura; siendo de beneficio para la Provincia de Bolívar, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado de 1993, prescribe que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional; fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; asimismo son competentes para administrar sus bienes y rentas.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2° y 4° respectivamente, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, en el artículo 10 inciso 1 numeral 4, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como Competencia Exclusiva de los Gobiernos Regionales promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

Que, el artículo 29-A, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sobre las Funciones Específicas Sectoriales de las Gerencias Regionales establece que a la Gerencia Regional de Infraestructura le corresponde ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones y construcción y demás funciones establecidas por Ley.

* Que, el literal b) del artículo 56° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales tienen como funciones específicas en materia de transportes de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.

Que, con motivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019, se realizó la Reunión de Trabajo con el Gobernador Regional de La Libertad y la Autoridad Provincial y Autoridades Distritales de Bolívar, Bambamarca, Condormarca, Longotea y Uchumarca; de la Provincia de Bolívar, en la ciudad de Bolívar el día lunes 26 de agosto del 2019; donde se acordó cumplir con 21 compromisos a favor de la Provincia de Bolívar; los mismos que a continuación se detallan.

1. *Gestionar en el corto plazo el financiamiento para el mantenimiento vial ante PROVIAS Descentralizado.*



2. *Priorizar el Mantenimiento de la Carretera LI – 132.*
3. *Priorizar el Mantenimiento Rutinario de la Ruta Departamental LI-107 Tramo Bolívar – LD Amazonas (Huanabamba AM – 107 a Balsas), con una longitud de 85.95 km.*
4. *Priorizar la integración de los Centros Poblados, de los diferentes distritos de la Provincia de Bolívar, a través de su Plan Vial Provincial.*
5. *La Municipalidad Provincial de Bolívar se compromete en sanear el terreno para la construcción del Hospital Estratégico y el Gobierno Regional en formular los estudios correspondientes.*
6. *La Gerencia Regional de Salud se compromete en evaluar y mantener el nivel del Puesto de Salud Uchumarca.*
7. *La Gerencia Regional de Salud se compromete en contratar un odontólogo, que iniciará sus funciones desde el mes de Octubre para Uchumarca.*
8. *El Gobierno Regional priorizará para el año 2020, el financiamiento del Centro de Salud de Condormarca.*
9. *Priorizar la gestión del financiamiento para el Centro de Salud I – 2 del Distrito de Bambamarca.*
10. *Priorizar la Siembra y Cosecha de agua de Lluvia en los Distritos de la Provincia de Bolívar, para ello en un plazo no mayor de 30 días, las Municipalidades Distritales deberán coordinar con la Gerencia Regional de Agricultura, para este efecto.*
11. *Priorizar la Siembra y Cosecha de Agua de Lluvia en el distrito de Condormarca.*
12. *Priorizar para el año 2020, el financiamiento del Canal de Nimpanita, a través de la Gerencia Regional de Agricultura.*
13. *Priorizar a través de la Gerencia Regional de Educación, la dotación de tres módulos para las I.E. de Santa Clara (01) y Gloriabamba (02), comprometiéndose el alcalde distrital de Condormarca en su traslado e instalación.*
14. *Priorizar la evaluación para la posibilidad de construir un Colegio Integral que beneficie a Pusac y San Vicente.*
15. *Priorizar la formulación de un nuevo Expediente Técnico para el Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de la I.E. de Nivel Primario N° 80103 – Virgen del Carmen en la Capital del Distrito de Longotea.*
16. *Coordinar a través de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica con la oficina de Registros Públicos La Libertad para realizar el Saneamiento Físico Legal de las I.E., a través de una ventanilla única que permita agilizar el trámite.*
17. *Priorizar el mejoramiento y ampliación del Servicio Educativo de la I.E. N°80098 Ricardo Palma – Uname.*
18. *Priorizar el proyecto de construcción de un pabellón de la Institución Educativa Horacio Zeballos Gámez para el año 2020.*
19. *Priorizar la donación de 150 metros de manguera y/o tubos de Ocho (08) pulgadas, para el Centro Poblado de San Vicente, del Distrito de Longotea.*
20. *Priorizar la elaboración de un cronograma a través del Alcalde Provincial de Bolívar, para que se destine de forma adecuada la maquinaria asignada a su provincia y que hasta el 15 de Septiembre, de forma conjunta con los Alcaldes Distritales se priorice la intervención en sus jurisdicciones, información que debe ser alcanzada al Gobierno Regional y que se monitoree a través de la Gerencia Regional de Infraestructura.*
21. *El Gobierno Regional se compromete en que la maquinaria asignada para la Municipalidad de Condormarca, quede en sesión de uso hasta el mes de diciembre del presente año, previa solicitud del alcalde distrital.*



Que, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 27 de Agosto del 2019; el Pleno del Consejo Regional de La Libertad, acordó por unanimidad declarar de Prioridad e Interés Regional y de necesidad pública los acuerdos tomados en la Reunión de Trabajo de fecha 26 de agosto del 2019, realizada en el marco de la I Audiencia Pública Descentralizada de rendición de cuentas entre el Gobernador Regional de La Libertad y la autoridad provincial y autoridades distritales de la Provincia de Bolívar;

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDO POR UNANIMIDAD:**



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR: de Prioridad e Interés Regional y de Necesidad Pública los acuerdos tomados en la Reunión de Trabajo de fecha 26 de agosto del 2019, realizada en el marco de la I Audiencia Pública Descentralizada de rendición de cuentas entre el Gobernador Regional de La Libertad, la autoridad provincial y las autoridades distritales de la Provincia de Bolívar;

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional La Libertad, a otorgar y suscribir la documentación necesaria a fin de llevar a cabo el cumplimiento de estos Acuerdos y Compromisos.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTICULO CUARTO.- DIFUNDIR, el presente Acuerdo en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional La Libertad.

POR TANTO,

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en la ciudad de Trujillo, a los 02 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Dr. DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS
Presidente

Reg. Doc.05400611
Reg. Exp.04489751